

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.561/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 751/19 Despido Ejecución de títulos judiciales  
13/2020. Negociado FS

De: Don Gabriel Francisco Requena Martínez

Abogado: Don David Álvarez Cabrera

Contra: Agro Natura Levante SL y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia del Letrado don David Álvarez Cabrera en nombre y representación de don Gabriel Francisco Requena Martínez, frente a Agro Natura Levante SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 16/07/2020 rectificado por Auto de fecha 04/08/2020 cuyas Partes Dispositivas son del siguiente tenor literal:

**"PARTE DISPOSITIVA**

1º. Declaro extinguida, en la fecha de esta resolución, la relación laboral.

2º. Condeno a la empresa demandada al pago de las siguientes

cantidades:

15153,95 €, en concepto de indemnización.

16992,52 €€ en concepto de salarios de tramitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: Rectificar el auto de fecha 16/07/2020, anulando el último párrafo del apartado 3º de los Antecedentes de Hecho, y que queda del siguiente tenor literal:

"3º. Abierto el acto, comparece la parte actora. Ratificada la solicitud de extinción del contrato de trabajo, con las aclaraciones que se estimaron pertinentes, practicada la prueba propuesta consistente en documental (nóminas y vida laboral, se cerró el acto".

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio del que proceda contra el auto que rectifica".

Y para que sirva de notificación a la empresa Agro Natura Levante SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 6 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.